



# Culturas



Culturas

Al contestar y/o consultar  
por favor cite este N°

Radicado: MC0501012024

Remitente: YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ  
Destinatario: JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna  
Asunto: Respuesta al radicado MC0  
Anexos:

Folios: 40

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Doctora

**JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Ciudad

**Asunto: Respuesta al radicado MC04928I2024 y radicación de Informe  
Final - Auditoría Interna de Gestión realizada al Subproceso  
Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural**

Respetada Doctora Juliana, reciba un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno de Gestión, atendiendo las observaciones manifestadas por su despacho, mediante radicado MC04928I2024, con fecha del 12 de diciembre de 2024, en relación con el hallazgo No. 1, "PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3987 DEL 2023", identificado en el informe preliminar de la auditoría, que se adelanta sobre el Subproceso Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural, se permite informar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos planteados por el proceso, en los que se explican y aclaran las circunstancias que llevaron a la liquidación del convenio en mención, se desestima el hallazgo, identificándose como inexacta la tesis de una falla de la planeación y estructuración del convenio, entre tanto que el Centro de Cultura en el resguardo indígena Nasa Embera Chamí, en el distrito de Buenaventura, había sido conciliado previamente con la comunidad y requería para su desarrollo, de la articulación y concertación permanente con esta misma, entendiendo las particularidades sociales y culturales que los vinculaban, a su vez, que la fase I del proyecto (estudios y diseño), permitiría establecer las condiciones en las que se llevaría a cabo la fase II y en las que se preveían posibles desviaciones en el desarrollo normal del proyecto.

No obstante, para la Oficina de Control Interno es importante resaltar que, en el cumplimiento de la misionalidad y objetivos estratégicos planteadas por el Grupo de Infraestructura Cultural, en los que se busca llevar la oferta de infraestructura a todo el territorio colombiano, deben fortalecerse los mecanismos de comunicación y concertación con las comunidades, que no solo permitan la materialización de proyectos, bajo la naturaleza social y cultural de las poblaciones, sino que también propenda por mejorar la gestión de los procesos contractuales.

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

Así mismo, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1083 de 2015; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFFP, da cumplimiento a sus roles dentro de los cuales se encuentra *realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración*; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos del Ministerio, y ofrecer recomendaciones para asesorar a la Alta Dirección en busca del mejoramiento continuo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2024, realizó la Auditoría Interna de Gestión al Subproceso Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural, vigencia 2023 y septiembre 30 del 2024.

En el presente informe, se evidencian *dos (2) hallazgos de gestión*, a los cuales se les debe formular un plan de mejoramiento compuesto por acciones correctivas y preventivas; igualmente, se identificó *un (1) riesgo de gestión* al que se le deben implementar acciones de control para prevenirlo y/o mitigarlo; además se sugieren algunas recomendaciones para tener en cuenta.

A fin de lograr que la labor de auditoría interna contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que las acciones de mejoramiento deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno *dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final conforme metodología y plantilla establecida y una vez éste sea aprobado por esta Oficina, deberá incluirse en el aplicativo Isolución.*

Igualmente, se informa que esta Oficina va a realizar seguimientos a la implementación de las recomendaciones, cuando lo estime conveniente. Al igual que a las acciones de mitigación del riesgo, las cuales deben ser suscritas de acuerdo con la metodología que tiene el Ministerio para tal fin.



# Culturas

---

Cordialmente



**YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ**

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: N/A

Copia: Daysy Liliana Álvarez Contreras, profesional Grupo de Infraestructura Cultural  
María Fernanda Martínez Patiño, profesional Grupo de Infraestructura Cultural  
Esteban David Martínez Guerrero, profesional Grupo de Infraestructura Cultural  
Paula Camila Buitrago Mendivelso, profesional Grupo de Infraestructura Cultural  
Clara Marcela Lozano Lozano, profesional Grupo de Infraestructura Cultural  
Jorge Antonio González Duarte, profesional Grupo de Infraestructura Cultural  
Ilie Hernández Ayala, profesional Grupo de Infraestructura Cultural

Proyecto: Mario Yesid Ortiz Meza, Contratista, Oficina de Control Interno de Gestión

Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz, Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

## Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
2. ALCANCE .....	5
3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA.....	5
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
5. METODOLOGÍA.....	6
6. RESUMEN EJECUTIVO .....	6
7. FORTALEZAS.....	8
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA .....	10
8.1 PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN .....	10
8.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	11
8.3 PROCEDIMIENTOS .....	17
8.4 RIESGOS .....	21
8.5 INDICADORES.....	23
8.6 GESTIÓN CONTRACTUAL .....	24
8.7 PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS.....	26
9. HALLAZGOS.....	28
10. RIESGOS .....	36
11. CONCLUSIONES.....	37
12. RECOMENDACIONES .....	39



# Culturas

## **INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN SUBPROCESO DE GESTIÓN, CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.**

### **1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar el Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

### **2. ALCANCE**

Auditar el cumplimiento de la gestión presupuestal y contractual realizada por el Subproceso Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural durante la vigencia 2023 y septiembre 30 del 2024, así como verificar la implementación de las herramientas de gestión del Sistema Integrado de Gestión Institucional y del Sistema de Control Interno.

### **3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA**

La reunión de apertura se llevó a cabo el miércoles 16 de octubre de forma virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, con la Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural y su equipo de trabajo; así también, con la jefe de la Oficina de Control Interno y el equipo auditor. Por su parte, la reunión de cierre se llevó a cabo en dos sesiones de forma virtual: viernes 13 y martes 17 de diciembre de 2024, con los representantes de cada proceso ya mencionados con anterioridad.

### **4. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”
- Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*”.

---

#### **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

#### **Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

---

- P-GIN-006. Construcción y/o adecuación de infraestructura física para el desarrollo.
- P-GIN-008. Viabilización de proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura cultural.
- O-GIN-001 Caracterización Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural
- Indicadores de gestión, Plan de Acción y Plan Estratégico
- Mapa de riesgos del proceso
- Planes de mejoramiento internos y externos
- Sistema de Gestión de la Calidad
- Contratos y Convenios vigencia 2023 y septiembre de 2024

## 5. METODOLOGÍA

La auditoría virtual se realizó teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), la Ley 87 de 1993 y sus Decretos y Directrices reglamentarias; así mismo, se realizaron entrevistas a los encargados de los procedimientos, planes de mejoramiento y ejecución presupuestal.

Entre las técnicas de Auditoría que se utilizaron para obtener evidencia suficiente sobre la cual emitir los hallazgos, observaciones y/o oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones respecto al procedimiento auditado, se incluyen:

- Entrevistas.
- Solicitud de Información.
- Revisión de la Base de datos con información.
- Observación y análisis de actividades y procedimientos.
- Revisión de Documentos.
- Revisión Plataforma AZ Digital.
- Revisión SECOP II.
- Sistemas de información ISOLACION.

## 6. RESUMEN EJECUTIVO

En atención a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 6 de febrero de 2024, le correspondió a esta Oficina adelantar en los meses de octubre y

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

noviembre la Auditoría Interna de Gestión al Subproceso Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural

La evaluación implicó la verificación del cumplimiento normativo interno y externo, a la gestión realizada para el logro de las metas y resultados propuestos, la administración del riesgo y de controles; así mismo, se comprobó la alineación con los objetivos, estrategias, políticas y funciones trazadas por la normatividad y la Alta Dirección del Ministerio.

Producto de este ejercicio, la Oficina de Control Interno realizó sesiones virtuales para la verificación de los procedimientos del Grupo de Infraestructura Cultural, en conjunto con los registros y documentos que hacen parte de la Tabla de Retención Documental, permitiendo atender las exigencias actuales del proceso.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados para la vigencia y el cuatrienio, el Grupo de Infraestructura Cultural formuló tres objetivos institucionales, que a la fecha presentan un avance ponderado de 28%, en relación con la meta del cuatrienio, resultado menor al esperado, si se tiene en cuenta que para el final de la vigencia 2024, se esperaría un resultado de 50% de avance, de acuerdo con lo proyectado aritméticamente.

El presupuesto del Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de la Infraestructura Cultural para la vigencia 2023 y 2024 fue de \$19.820.538.63 y \$54.393.328.776 respectivamente. En cuanto a la ejecución de obligaciones respecto a la apropiación vigente, se evidencia una tendencia negativa en los últimos cuatro años, toda vez que los porcentajes de ejecución en esta materia han sido de 69,30%, 45,04%, 30,01% y 7,72% para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 de manera respectiva.

Por el contrario, las reservas presupuestales observan una tendencia positiva para las vigencias 2021, 2022 y 2023, observándose valores de \$15.489.573.748,63, \$24.737.447.584,36 y \$13.782.609.176,41 respectivamente, siendo un punto para fortalecer en la dependencia.

Para el caso de la ejecución del PAC, se evidencia un diferencial negativo del 64% para la vigencia 2023, en donde el PAC solicitado corresponde a \$16.712.048.458 mientras que el ejecutado fue de \$5.949.599.427, situación similar se presenta con corte a septiembre de 2024, en donde la disparidad es



## Culturas

---

del 53%, puesto que el valor solicitado corresponde a \$7.902.906.585, mientras que el PAC gestionado es semejante a \$3.731.147.038.

El Grupo de Infraestructura Cultural suscribió para la vigencia 2023 un total de 55 contratos, por una cuantía de \$19.682.921.742, de los cuales, 19 por valor \$17.992.384.741, fueron contratos administrativos y 36, por una cuantía de \$1.690.537.001 fueron vinculaciones de orden de prestación de servicios.

Así mismo, a corte de octubre del 2024, el proceso ha suscrito 30 contratos por un valor \$2.560.084.414, de los cuales, 2 son contratos de obra por valor de \$215.201.948 y 28, por un valor de \$2.344.882.466, pertenecen a ordenes de prestación de servicios.

Finalmente, es importante señalar que la viabilización de proyectos de construcción y/o dotación de infraestructura cultural, es uno de los temas estratégicos del proceso, en virtud de lo cual, actualmente el área cuenta con el plan de mejoramiento del hallazgo de auditoría interna 1782, con el que se busca actualizar tanto la guía, como el procedimiento de viabilización, solventando las debilidades que estaban orientadas a la concertación de los proyectos con las comunidades y el uso de diseños externos. Se espera que esta actualización esté lista antes de finalizar la vigencia 2024.

## 7. FORTALEZAS

Si bien dentro del ejercicio de auditoría se evidenciaron aspectos a reforzar, es importante destacar que el Grupo de Infraestructura Cultural ha llevado a cabo acciones para fortalecer el desempeño de su proceso y facilitar la mejora continua de sus actividades, resaltando así, las siguientes:

- El compromiso que tiene el Grupo de Infraestructura Cultural para asegurar la implementación de políticas, estrategias, acciones y controles que permiten asesorar, viabilizar, construir, adecuar, supervisar y dotar equipamientos culturales con base en criterios técnicos de calidad.



## Culturas

---

- El esfuerzo continuo del proceso para llevar la oferta en materia de infraestructura cultural a municipios y territorios claves, en el marco del conflicto armado en Colombia.
- El empeño para estimular la participación y concertación con las comunidades en aquellos municipios en donde se adelantan proyectos de infraestructura, respetando su identidad cultural y disminuyendo la exclusión social.
- La apuesta del Grupo de Infraestructura Cultural, que, en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha facilitado la adaptación de los proyectos de infraestructura, a las necesidades y particularidades de las comunidades, vinculando a trabajadores y profesionales de la región, adoptando materias primas y técnicas propias de la zona, preservando así, el patrimonio cultural.
- Las mejoras evidenciadas en la actualización tanto de procedimientos como de formatos, enriqueciendo los requisitos de supervisión contractual para cada uno de los proyectos realizados.
- La vinculación de nuevos profesionales en diferentes disciplinas, que han fortalecido cada uno de los equipos del Grupo de Infraestructura Cultural.
- La actualización del mapa de riesgos del proceso, que a posibilitado la identificación de riesgos en materia fiscal, de corrupción y seguridad de la información, así como el diseño de nuevos controles.
- La disposición que ha tenido tanto el director del GIC, como su equipo de trabajo, quiénes han estado prestos a las solicitudes de información, agendamiento de reuniones, entrevistas, revisión de documentos y otras actividades, que, en el marco de sus funciones, la Oficina de Control Interno ha desarrollado para el cumplimiento de la auditoría.



# Culturas

## 8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 8.1 PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN

Para el cuatrienio 2022 – 2026, el Grupo de Infraestructura Cultural cuenta con 3 objetivos institucionales, que hacen parte de los ejes “Cultura de Paz”, “Culturas, Artes y Saberes Para la Vida” y “Poblaciones Activas”. Ver cuadro a continuación:

INDICADOR	META 2023	EJECUCION 2023	META 2024	EJECUCION 2024	META 2025	META 2026	META CUATRIENIO	% AVANCE
Infraestructuras culturales construidas, intervenidas (adecuadas, rehabilitadas, restauradas, ampliadas), dotadas y culminación de infraestructuras culturales	31	23	27	26	26	25	109	<b>44%</b>
Infraestructuras Culturales, concertadas, diseñadas y construidas enmarcadas en el cumplimiento de órdenes judiciales que se encaminen a la reparación de víctimas del conflicto armado en Colombia	2	2	3	0	2	2	9	<b>22%</b>
Infraestructuras culturales diseñadas de manera concertada con grupos étnicos	1	1	10	2	2	2	15	<b>20%</b>

Fuente: información suministrada por el GIC

**Tabla No. 1. Resultados Objetivos Estratégicos para el cuatrienio del GIC**

El avance del indicador “*Infraestructuras culturales construidas, intervenidas (adecuadas, rehabilitadas, restauradas, ampliadas), dotadas y culminación de infraestructuras culturales*” para la vigencia 2023 fue de 74%, mientras que para el 2024 el resultado reportado a la fecha es de 96%.

Por otro lado, en cuanto al indicador “*Infraestructuras Culturales, concertadas, diseñadas y construidas enmarcadas en el cumplimiento de órdenes judiciales que se encaminen a la reparación de víctimas del conflicto armado en Colombia*”, presenta resultados de avance de 100% y 0% para el 2023 y 2024 respectivamente.

---

#### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

#### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

Ahora bien, en relación con el indicador “*Infraestructuras culturales diseñadas de manera concertada con grupos étnicos*”, se observa un resultado de 100% para el 2023, mientras que un avance de un 20% para el 2024.

Teniendo en cuenta que los resultados son acumulativos, los avances registrados a la fecha son de 44%, 22% y 20% para los indicadores 1, 2 y 3 de manera respectiva. De igual manera, si se hace la ponderación de los resultados obtenidos, se podría decir que el avance promedio de cumplimiento del plan estratégico del Grupo de Infraestructura Cultural es de 28%, cifra menor a la esperada, si se tiene en cuenta que para el final de la vigencia 2024, se esperaría un reporte cercano al 50%, de acuerdo con lo proyectado aritméticamente, por lo anterior, el proceso debe adelantar las acciones correctivas y preventivas pertinentes, que le permitan cumplir con las metas estipuladas en los tiempos acordados, para lo cual se sugiere solicitar el apoyo de la Alta Dirección.

### 8.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto del Grupo de Infraestructura Cultural para la vigencia 2023 fue \$19.820.538.630, presentándose una reducción del 59% con relación a la vigencia 2022, cuando esta área contó con recursos de \$48.407.437.633, sin embargo, es importante precisar que, inicialmente el presupuesto contemplado para el 2023 era de \$60.321.896.212, pero \$40.501.357.582 fueron trasladados a otras dependencias de la entidad.

Para el caso del 2024, la apropiación vigente fue de \$54.393.328.776, evidenciándose un aumento del 174%, con respecto al 2023, aunque de estos recursos, se asumieron obligaciones por \$14.921.686.349, que corresponden a vigencias expiradas que debían pagarse en el 2023 y no se pagaron.

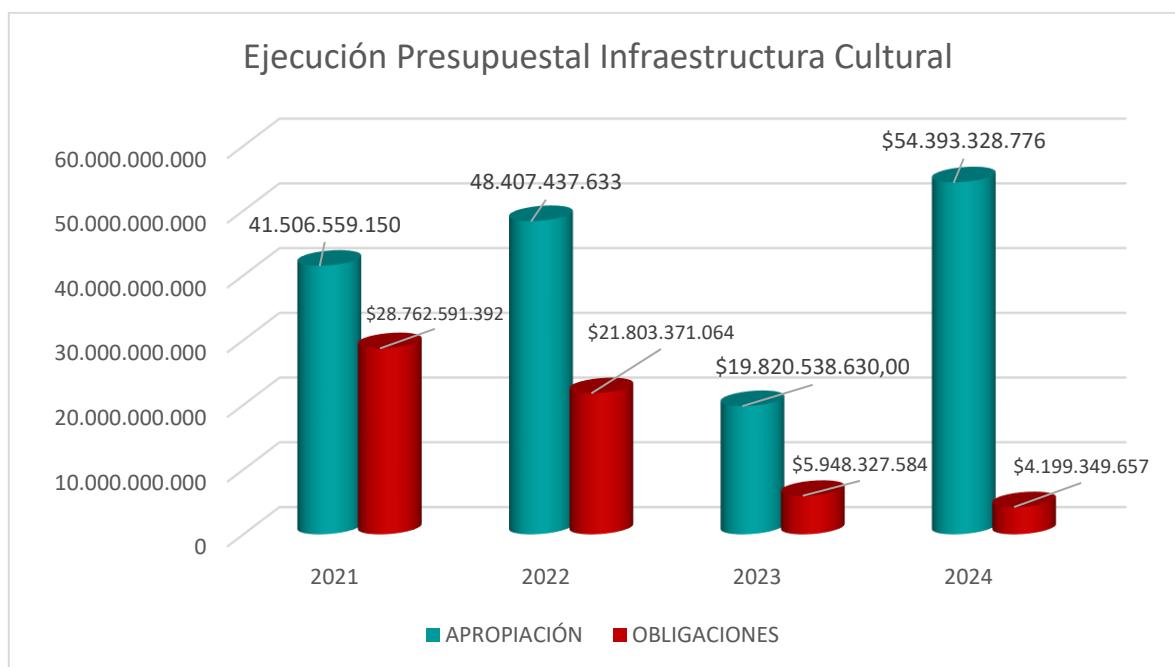
Por otra parte, teniendo en cuenta el presupuesto de la vigencia 2023 (\$19.820.538.630), se observa una ejecución de CDP's de \$19.751.834.147, correspondiente con el 99,65%, compromisos por \$19.731.936.760, equivalentes al 99,55% y finalmente, obligaciones de \$5.948.327.584, correspondientes al 30,01%, lo que originó la expedición de reservas presupuestales para el 2024 de \$13.782.609.176, es decir, el 69,54% del presupuesto asignado para el 2023, debió ejecutarse en el 2024.



## Culturas

En cuanto a la ejecución presupuestal del 2024, el Grupo de Infraestructura Cultural tiene a 24 de octubre, CDP's por \$52.156.107.467, valor que representa el 99,65% de la apropiación vigente (\$54.393.328.776), compromisos por \$13.860.770.187, correspondientes al 25,48% y obligaciones de \$4.199.349.657, correspondientes al 7,72% del presupuesto.

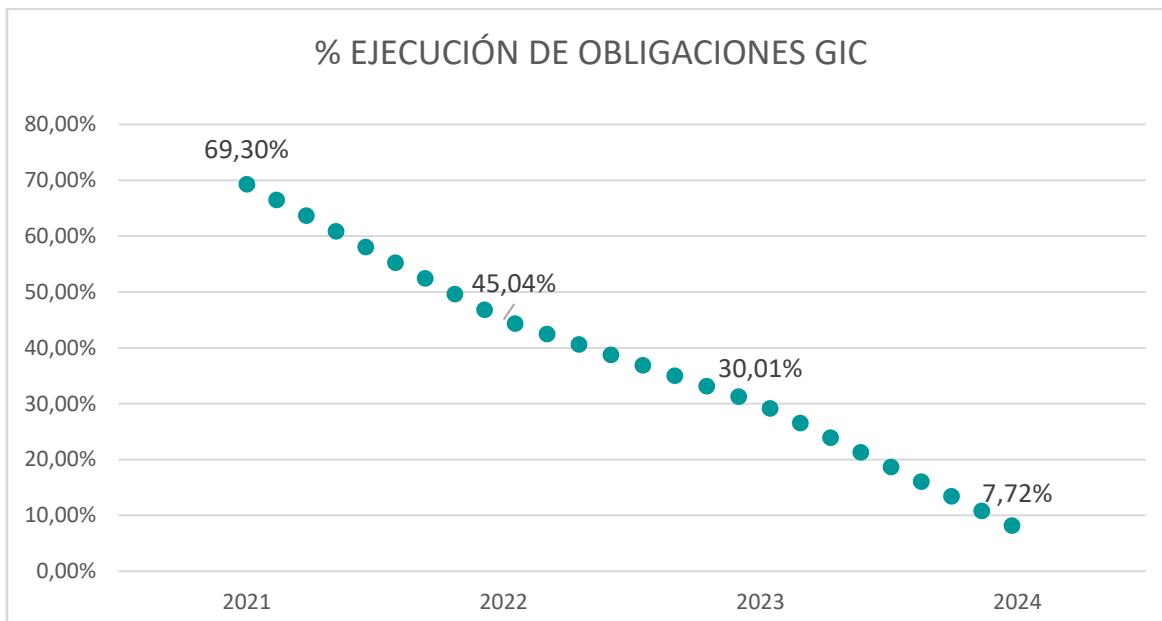
Considerando la información anterior, la gráfica No. 1 y 2 presenta el porcentaje de obligaciones con respecto a la apropiación vigente, para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, que corresponden a 69,30%, 45,04%, 30,01% y 7,72% respectivamente.



Fuente: Propia con información suministrada por el GIC  
**Gráfico No. 1. Ejecución presupuestal del GIC**



## Culturas



Fuente: Propia con información suministrada por el GIC  
**Gráfico No. 2. % de ejecución presupuestal del GIC**

La información presentada con anterioridad refleja la tendencia negativa que está presentando el proceso en la ejecución de obligaciones y, por consiguiente, un aumento en el valor de las reservas presupuestales, entendiéndose que para las vigencias 2021, 2022 y 2023, el valor por este concepto fue de \$15.489.573.748,63, \$24.737.447.584,36 y \$13.782.609.176,41 respectivamente.

Analizando las reservas presupuestales de la vigencia 2022, que debían ejecutarse en el 2023, de los \$24.737.447.584,36, solo se ejecutaron \$9.795.057.269, lo que equivale al 39,63%, es decir que \$14.920.947.497,86 se convirtieron en una vigencia expirada, que obligó a reintegrar el recurso a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y asumir el recurso como parte del presupuesto de la siguiente vigencia, como se mencionó anteriormente. De este recurso, \$13.190.268.956 corresponden al contrato 4564 del 2021 para la construcción de la escuela de Música del municipio de Ciudad Bolívar, el Teatro del Carmen del Viboral y la Casa de la Cultura en el municipio de Gómez Plata, todos en el Departamento de Antioquia, contrato que ya cuenta con seguimiento por parte de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023 por valor de \$13.782.609.176,41, con corte al 8 de noviembre de 2024 se han

---

### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

obligado \$8.721.919.528,17, lo que corresponde a un 63% de ejecución, quedando por ejecutar \$5.060.689.648,24, de este recurso, proyecta el Grupo de Infraestructura Cultural, que no se va a poder obligar \$406.773.029,42, convirtiendo a estos recursos en un pasivo exigible.

En relación con la generación de estas reservas, es importante considerar que gran parte del valor que no pudo pagarse, corresponde a anticipos de los contratos de obra que se habían suscrito en noviembre y diciembre de 2023 y que no podían gestionarse, por el bloqueo del PAC, que había efectuado el Ministerio de Hacienda, así también, proyectos por una cuantía de \$5.052.205.104, que equivalen a un 25% del presupuesto de la vigencia 2023, debían apalancarse con vigencias futuras, proceso que depende de la aprobación del Presupuesto General de la Nación y del Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo, el Grupo de Infraestructura Cultural ha identificado un cuello de botella para la liquidación de los procesos y, por ende, el pago sujeto a este requisito, en la expedición de las certificaciones RETIE y RETILAP, que son certificados del esquema eléctrico y de iluminación, algo sobre lo que se viene trabajando. Por sugerencia del Grupo de Contratos, se indicó establecer para la liquidación un 5% del valor del contrato, así como que la interventoría no esté sujeta para la liquidación.

En el gráfico a continuación, se presenta la constitución de reservas presupuestales de las vigencias 2021, 2022 y 2023.



Fuente: Propia con información suministrada por el GIC  
**Gráfico No. 3. Reservas Presupuestales del GIC**

---

### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

---

## PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

En relación al instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional, con el fin de cumplir sus compromisos PAC, cada proceso de la entidad debe definir el valor a pagar de los contratos y compromisos adquiridos a su nombre del mes siguiente, lo que va a permitir que, en este caso, el Ministerio de Hacienda genere un cupo de recursos para tal objetivo.

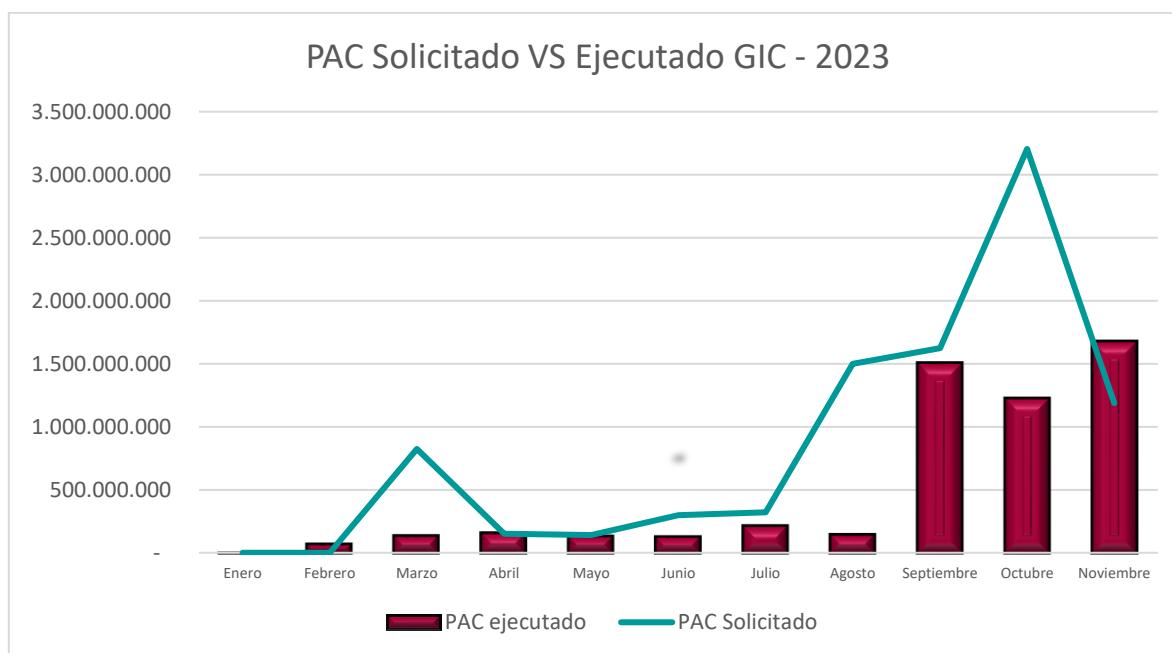
Para el caso del Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural se observó que para la vigencia 2023 existió un diferencial negativo del 64% entre el PAC solicitado respecto al ejecutado, toda vez que, el valor del PAC solicitado corresponde a \$16.712.048.458 mientras que el ejecutado fue de \$5.949.599.427.

Situación similar se viene presentando para la vigencia 2024, en donde a corte de septiembre, se evidencia una diferencia de 53% en la ejecución del PAC, contra lo solicitado, considerando que la cuantía total solicitada ha sido de \$7.902.906.585, mientras que la gestionada es semejante a \$3.731.147.038.

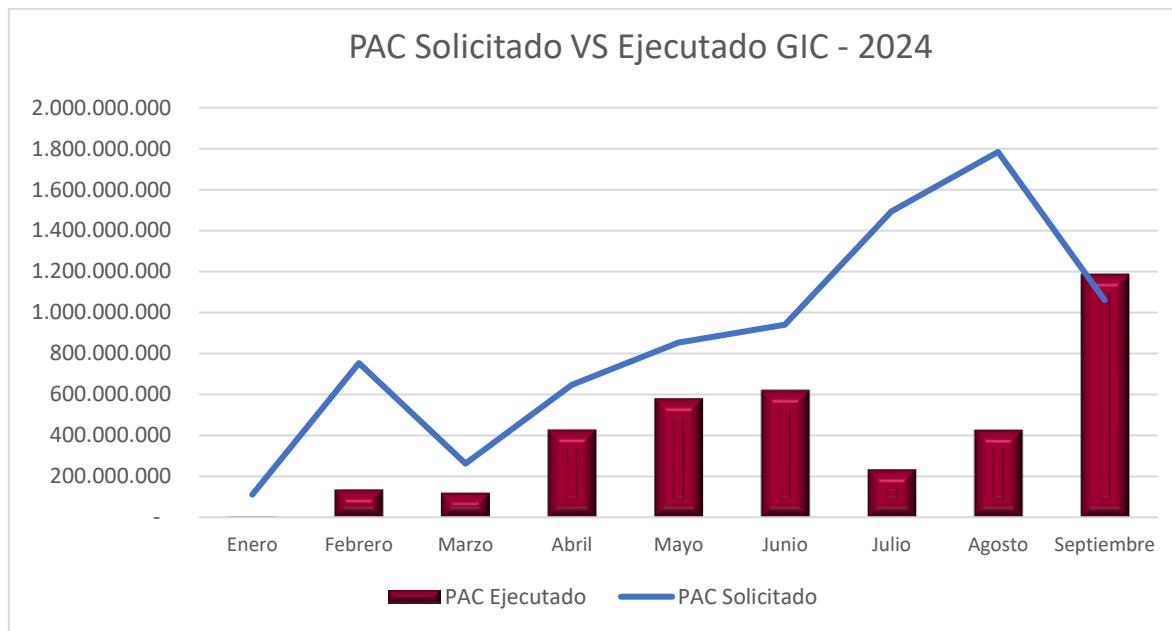
Es importante indicar que tanto en la vigencia 2023 como en el 2024, los valores ejecutados siempre han estado por debajo de los solicitados, como se puede apreciar en los gráficos No. 3 y 4.



## Culturas



Fuente: Propia con información suministrada por el GIC  
**Gráfico No. 4. PAC ejecutado del GIC 2023**



Fuente: Propia con información suministrada por el GIC  
**Gráfico No. 5. PAC ejecutado del GIC 2024**



## Culturas

Al revisar a detalle la información anterior, se observa que los meses en los que se presentó mayor diferencia entre la solicitud y su ejecución, corresponden a agosto y diciembre de 2023, con porcentajes de 90% y 93% respectivamente, y enero y julio de 2024, con porcentajes de 96% y 84%.

Así también, es imprescindible aclarar que en los meses de diciembre 2023 y julio 2024 coinciden con bloqueos al PAC, que se han hecho efectivos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que no suponen una causa directa del Grupo de Infraestructura Cultural.

El porcentaje diferencial del PAC solicitado vs PAC ejecutado, se puede apreciar por mes en la siguiente tabla.

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
2023	-	-	-83%	9%	-1%	-56%	-31%	-90%	-7%	-62%	41%	-93%	-64%
2024	-96%	-82%	-54%	-34%	-32%	-34%	-84%	-76%	12%	-	-	-	-53%

Fuente: Propia con información suministrada por Financiera

**Tabla No. 2. Diferencia en porcentaje de ejecución del PAC del GIC**

### 8.3 PROCEDIMIENTOS

#### **1. Procedimiento P-GIN-006. Construcción y/o adecuación de infraestructura física para el desarrollo cultural.**

De acuerdo con la prueba de recorrido, se observa que el Grupo de Infraestructura Cultural recibe del equipo de viabilización, la base de datos de proyectos priorizados, en donde se van a definir cuáles entran a la fase de estructuración, esto directamente ligado al presupuesto asignado al proceso para la vigencia, es decir, que no todos los proyectos priorizados entran en ejecución. La priorización de proyectos se hace teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Tiempo desde la viabilización técnica
2. Contrapartidas
3. Población beneficiada
4. Municipios sin intervención por parte del Ministerio

Una vez seleccionado los proyectos, se inicia con la elaboración de los estudios previos en los que participan profesionales de múltiples disciplinas, según la

---

#### **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

#### **Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

tipología del proyecto. Dentro del formato de estudio previo se incluyen matrices de riesgos, entre los que se especifican de corrupción y de afectación del orden público, según la zona donde se realicen.

Posteriormente, se procede a llevar cada proyecto al Comité de Contratación para su aprobación y se publica oficialmente la apertura del proceso, mediante acto administrativo de Secretaría General.

Con la publicación del proceso, el GIC recibe respuestas por parte de los oferentes y se lleva a cabo la audiencia de adjudicación, así también, desde la Coordinación del Grupo de Infraestructura se designan los profesionales, quiénes van a ejercer el apoyo a la supervisión del contrato.

Se da entonces inicio a la fase de ejecución, mediante un comité técnico, en el que participa la interventoría, el contratista, el supervisor del proyecto y el apoyo a la supervisión, y en el que se suscribe el acta de inicio. También en esta instancia, se verifican las pólizas para su cargue en los aplicativos respectivos y se entregan a las partes los formatos necesarios para hacer el seguimiento a la obra.

Como parte de las actividades del seguimiento del proyecto, se hacen comités semanales, visitas periódicas, en las que se intenta que los apoyos a la supervisión puedan desplazarse una vez al mes, además, se verifican los informes semanales y mensuales entregados por la interventoría, así como la suscripción oportuna y debida de los formatos definidos por el GIC. Producto de los informes mensuales entregados, se constata información relativa al porcentaje de ejecución físico del proyecto, ejecución financiera, registro fotográfico, proyecciones del avance, reportes de impacto ambiental y cantidades ejecutadas, entre otros.

Fruto de estas acciones, los apoyos a la supervisión entregan un reporte a la coordinación, comunicando las principales novedades sobre la obra, en las que se resalta, de ser necesario, la suspensión del proyecto.

Así también, dentro del seguimiento, se evidencian imprevistos sobre el desarrollo normal de la obra, en lo que refiere a la inclusión de ítems no previstos, cambios en las especificaciones o diseños, que son documentadas y de ser necesario, relacionadas en un modificatorio del contrato de obra. Si



# Culturas

---

bien, se pueden presentar ajustes al contrato, no todos pasan por una gestión contractual, sobre todo cuando estos no incluyen cambios en el valor.

Por otra parte, aun cuando las modificaciones sobre las condiciones del proyecto se surten mayoritariamente por el contratista, el interventor y el supervisor, los entes territoriales, quienes participan en los convenios interadministrativos, pueden solicitar el apoyo a la supervisión para el cumplimiento contractual, situación que luego va a ser validada internamente por el este último.

Posteriormente a la culminación del plazo de ejecución del proyecto, se suscribe un acta de terminación y el contratista hace la entrega de la infraestructura al ente territorial, para lo cual, se socializa el manual de uso para el aprovechamiento y administración de la obra.

Con la entrega del proyecto y dependiendo del tipo de infraestructura, se comunica a otras dependencias del Ministerio, siendo estas, el Museo Nacional, Biblioteca Nacional, Dirección de Fomento Regional, Dirección de Artes, entre otras, la culminación de la obra, para su posterior seguimiento.

## 2. Procedimiento P-GIN-008. Viabilización de proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura cultural

El procedimiento tiene como objetivo viabilizar técnica, administrativa, jurídica y financieramente proyectos de dotación y/o construcción de infraestructura cultural, para lo cual existen dos vías de activación: 1) Las asesorías, en las que cualquier persona puede acceder a la oferta del Ministerio en esta materia. 2) Asesorías que vienen de un ente territorial o entidades étnicas legalmente constituidas y consejos comunitarios, que son allegadas a través de correo electrónico o PQRSD.

El inicio del proceso de viabilización se encuentra diferenciado de acuerdo con su naturaleza, siendo categorizados en los que responden a sentencias, acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, Pactos con el Pueblo y proyectos de concertación con fines específicos para el diálogo con comunidades víctimas, así también, el procedimiento contempla 3 fases para los diseños del Ministerio y 5 fases para diseños externos.



## Culturas

---

Se activa con la comunicación formal enviada por la entidad interesada en el formato de presentación de proyectos, del Grupo de Infraestructura Cultural, buscando consolidar el análisis de la pertinencia del proyecto, antes de la emisión del concepto previo emitido por las dependencias del Ministerio, correspondiente al tipo de bien, bibliotecas públicas (Biblioteca Nacional), museos (Museo Nacional), casas de música (Dirección de Artes), entre otros.

Producto del ejercicio de auditoría se evidenció que no existe un mecanismo claro de comunicación con las dependencias con las que el Grupo de Infraestructura Cultural se relaciona para emitir el concepto técnico, toda vez que la comunicación se ha realizado tanto de manera formal como informal, por lo que es importante que el proceso revise esta metodología para el mejoramiento de las actividades.

Por otra parte, una vez se tiene concepto técnico favorable y las entidades territoriales envían la información requerida, los proyectos se ingresan en una base de datos de viabilización, que maneja el Grupo de Infraestructura Cultural, controlando el aval para la viabilización, para iniciar la verificación de requisitos con la entidad solicitante, teniendo en cuenta las 6 líneas de proyectos que se manejan actualmente:

- Línea 1: Categoría A proyectos tipo
- Línea 1: Categoría B y C diseños externos – Intervención a edificación existente - Mayores
- Línea 2: Proyectos con enfoque étnico diferencial
- Línea 3: Dotación
- Línea 4: Elaboración de estudios y diseños
- Línea 5: Dotación de salas de danza
- Línea 6: reparaciones menores en edificaciones existentes

En este punto, se revisa el uso de suelo y la disponibilidad de uso de servicios públicos, así también, se tiene en cuenta el plan de sostenibilidad que se enfoca en los componentes administrativo, técnico y formativo.

En el componente administrativo y técnico se evalúa la disposición de recursos de la entidad territorial para el manejo y mantenimiento de la infraestructura, lo que involucra el pago de servicios públicos, aseo y seguridad del bien. Por su parte, en el componente formativo, se revisan los costos asociados a los procesos de formación que va a brindar ese bien, una vez esté en uso.

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

Subsanada la verificación documental, el Grupo de Infraestructura realiza una visita al predio, con el fin de constatar que lo señalado por la entidad se encuentra acorde, así mismo, estos espacios permiten la concertación con las comunidades beneficiadas.

Por directrices de austeridad, no todos los proyectos que se encuentran en la etapa de viabilización cuentan con visitas, no obstante, desde el GIC, se emite una carta de viabilidad sujeta a visita.

En la fase 3, se tiene en cuenta los estudios de topografía y suelos que remite la entidad solicitante, en este punto, es importante aclarar que, cuando la entidad no cuenta con los recursos para realizar estos estudios, el Ministerio asume los costos de estos estudios.

Cuando se trata de diseños externos, se verifica de forma adicional el anteproyecto arquitectónico y el estudio de vulnerabilidad sísmica, para que, de esta forma, se puedan solicitar todos los estudios y diseños técnicos, así como el presupuesto involucrado.

### 8.4 RIESGOS

Una vez verificado el mapa de riesgos del Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural, se evidencian los siguientes riesgos:

1. **GIN-1** *Posibilidad de **pérdida económica** por diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras debido a recibo de información imprecisa por el estructurador del proyecto.*
2. **GIN-2** *Posibilidad de **efectos dañosos sobre los recursos públicos** por el recibo de y pago de productos (Estudios y Diseños, informes y demás entregables pactados) u obras que no cumplen con las condiciones de calidad debido a la omisión en el cumplimiento del objeto contractual. (**Riesgo Fiscal**)*
3. **GIN-3** *Posibilidad de **pérdida económica y/o reputacional** por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros,*



## Culturas

---

*debido a la manipulación de las especificaciones técnicas y/o validar actividades diferentes a las ejecutadas que afectan la calidad de los bienes y/o inversiones. (Riesgo de Corrupción)*

4. **GIN-4** *Posibilidad de pérdida económica por afectaciones en la ejecución de actividades derivadas de amenazas externas debido a factores naturales (fenómenos climáticos, geológicos, emergencias sanitarias) y factores antrópicos (Alteraciones en el orden público, atentados, etc.).*
5. **GIN-5** *Posibilidad de pérdida de disponibilidad e integridad de la información al interior del Grupo de Infraestructura Cultural de los proyectos en viabilización, estructuración, ejecución y liquidación, por parte de cada uno de los responsables de los procesos, debido a la falta de respaldo y/o registro inadecuado y/o incompleto de información de la base de datos del equipo. (Riesgo de Seguridad de la información)*

Al realizar la evaluación de los riesgos del proceso, se evidencia la identificación del riesgo fiscal, de seguridad de la información y de corrupción, así mismo, el seguimiento de cada uno de los controles asociados, de acuerdo a la metodología establecida en la entidad, lo cual es importante destacar para la gestión de las actividades de un proceso clave para el Ministerio, no obstante, no fue posible observar en la definición de los controles, el registro documental que sustenta el control en sí, es decir, por ejemplo, en el control C2-GIN "Verificación de estudios y diseños por parte de los contratistas de obra e intervención, previo al inicio de las obras, (...)", no se tiene claridad de en cuál documento recae la verificación; puesto que esta acción se puede adelantar en un acta, en un informe o en un formato de Excel específico.

Esta situación fue observada en la mayoría de los controles del proceso, y pues si bien, los profesionales que desarrollan las actividades diariamente tienen pleno conocimiento de los soportes de los controles, es preponderante dejar especificado el registro documental que valida esa acción, permitiendo la salvaguarda y gestión del conocimiento del área, toda vez que lo anterior, evidencia una debilidad en la documentación, siendo este uno de los cinco aspectos claves para la identificación y evaluación de controles.

Así también, en la verificación adelantada, se observó que los controles C2-GIN, C3-GIN, C5-GIN, C8-GIN Y C11-GIN no cuentan con evidencias cargadas



# Culturas

---

en la carpeta de One Drive, que dispuso la Oficina Asesora de Planeación para el seguimiento a los riesgos, por lo que no fue posible constatar su efectivo cumplimiento, siendo esto representativo para el 50% de los controles del proceso.

Así las cosas, es importante que el proceso cargue las evidencias correspondientes de manera oportuna y modifique la descripción de los controles, permitiendo identificar claramente el registro documental que soporta su gestión.

## 8.5 INDICADORES

De acuerdo con el informe presentado por la Oficina de Control Interno el 08 de octubre de 2024, el Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural cuenta con 3 indicadores, con un promedio de cumplimiento del **65%**, como se indica a continuación:

#	Nombre Indicador	Meta	Avance	Resultado
1	<b><u>"Asesorías Técnicas para la Viviabilización de Proyectos de Infraestructura Cultural."</u></b>	80%	70%	88%
2	<b><u>"Avance de obras de Infraestructuras Culturales".</u></b>	100%	68%	68%
3	<b><u>"Avance de las Consultorías en la Concertación de Estudios y Diseños".</u></b>	90%	35%	39%

Fuente: Propia con información del Informe de Evaluación Por Dependencias

**Tabla No. 3. Resultados indicadores GIC**

Aun cuando los indicadores del Grupo de Infraestructura Cultural permiten obtener información importante sobre el desempeño del proceso, están enfocados en la eficacia, es decir, en el cumplimiento de un objetivo planteado, dejando de lado criterios como la economía, eficiencia, calidad e impacto, que pueden aportar nuevos elementos a la gestión del área.



## Culturas

---

A causa de esto, se recomienda incorporar en la medición, otras actividades que entreguen información relevante y que reflejen la importancia del proceso como un referente a nivel cultural y artístico.

La Oficina de Control Interno, desde la perspectiva de su rol de asesoría, presenta los siguientes indicadores como ejemplos de actividades que podrían aportar a la medición. Sin embargo, es importante aclarar que, si bien los mismos nacen como una propuesta de esta Oficina, no pretenden ser una imposición para el proceso y que cualquier ajuste debe ser concertado con la Oficina Asesora de Planeación, líder de política en esta materia:

1. "Territorios asesorados en la viabilización de infraestructura Cultural".
2. "Proyectos con enfoque étnico adelantados".
3. "Seguimiento de proyectos de infraestructura Cultural adelantados".
4. "Nivel de satisfacción de las asesorías ofrecidas por el Grupo de Infraestructura Cultural".

### 8.6 GESTIÓN CONTRACTUAL

El Grupo de Infraestructura Cultural suscribió para la vigencia 2023 un total de 55 contratos, por una cuantía de \$19.682.921.742, de los cuales, 19 por valor \$17.992.384.741, fueron administrativos y 36 por una cuantía de \$1.690.537.001 fueron vinculaciones de orden de prestación de servicios.

Así mismo, a corte de octubre del 2024, el proceso ha suscrito 30 contratos por valor \$2.560.084.414, de los cuales, 2 son contratos de obra por un valor de \$215.201.948 y 28, por un valor de \$2.344.882.466, pertenecen a ordenes de prestación de servicios.

Para la presente auditoría se tuvieron en cuenta ocho contratos, de un listado de 85, de las vigencias 2023 y 2024, lo que equivale a una muestra del 10%. Como se muestra a continuación en la tabla No. 4 y el gráfico No. 6. Es importante precisar que, aun cuando el universo de contratos también contempla la vigencia 2024, no se tuvieron en cuenta estos, debido a su reciente suscripción.



# Culturas

## CONTRATOS REVISADOS

No. de Contrato	Contratista	Valor del Contrato
<b>3987 de 2023</b>	Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico - ACIVA RP	\$ 1.082.500.000
<b>4236 de 2023</b>	CONSORCIO CDA	\$ 1.780.929.872
<b>4263 de 2023</b>	Técnicas Colombianas de Ingeniería S.A.S	\$ 523.631.449
<b>4402 de 2023</b>	Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS	\$ 569.415.000
<b>4562 de 2023</b>	LIMACOR MY SAS	\$ 2.145.637.873
<b>4265 de 2023</b>	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	\$ 402.307.703
<b>4537 de 2023</b>	CONSORCIO OBRAS CONSACA	\$ 2.094.536.828
<b>4235 de 2023</b>	CONSORCIO BCC 23	\$ 1.036.885.855
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9.635.844.580</b>

Fuente: información suministrada por el CNA

**Tabla No. 4. Contratos CNA revisados**

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Proceso	Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de la Infraestructura
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2023 y 2024
Periodo Evaluado:	Vigencia 2023 y 2024
Preparado por:	Mario Yesid Ortiz Meza - Contratista Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha:	28/11/2024
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	85
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	98%
Nivel de Confianza	96%
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,054
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	8
Muestra Óptima	8
Formula para poblaciones infinitas	
$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$	
$Z = \text{Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza}$ $E = \text{Error de muestreo (precisión)}$ $N = \text{Tamaño de la Población}$ $P = \text{Proporción estimada}$ $Q = 1 - P$	
Formula para poblaciones finitas	
$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$	

Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Fuente: propia con formato establecido por la CGR

**Gráfico No. 6. Cálculo de la muestra de contratos del CNA**

### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## 8.7 PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS

El Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural cuenta actualmente con el hallazgo de auditoría interna 1782, identificado en la auditoría que se adelantó en febrero y marzo de 2024, al Plan de Mejoramiento de la CGR, con la finalidad de subsanar las debilidades que presentó la entidad frente a la viabilización de proyectos de obra, por lo que en el análisis de causas, se identificó la necesidad de actualizar tanto el procedimiento como la guía de que tiene el GIC frente a esta materia. De acuerdo con la información suministrada por el proceso, se espera que se pueda cerrar al finalizar el año.

Por otra parte, y en relación con el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, el Subproceso cuenta con 4 hallazgos, producto de tres informes emitidos por este órgano de control, siendo estos hallazgos los siguientes:

**Hallazgo No. 6 (66 en isolución):** hallazgo identificado en la auditoría a la Auditoría de Cumplimiento No. 79, que tiene relación a las debilidades de planeación y economía sobre el contrato 3287 de 2017, que estaba orientado a la construcción del Teatro Cesar Conto. Este hallazgo se encuentra vencido y se espera cerrarse con la actualización del procedimiento y guía de viabilización.

**Hallazgo No. 1 (73) y No. 10 (87):** Estos hallazgos hacen parte del informe de la Auditoría Especial de Fiscalización No. 009, que adelantó la Contraloría General de la República en la vigencia 2022, sobre los contratos suscritos para la rehabilitación de las antiguas bodegas de la Licorera del Valle, ubicadas en la ciudad de Cali, con el propósito de crear y poner en funcionamiento el Centro de Danza de dicho departamento.

Sobre este proyecto resalta el órgano de control, que se vulneró el principio de planeación, entre tanto, se evidenció que los diseños iniciales difirieron de lo finalmente construido, así mismo las cantidades de obra no correspondieron a lo reportado.



## Culturas

---

Por lo anterior, se definió como parte del plan de mejoramiento, la inclusión en la guía de viabilización, de nuevos elementos para los estudios y diseños, así como para los proyectos participativos, con enfoque diferencial, por lo que se espera que, con la actualización de estos documentos, se subsanen los hallazgos en mención.

**Hallazgo No. 25 - (127 en Isolución):** Finalmente, en la Auditoría Territorial que se adelantó en el primer semestre del 2024 al Departamento de Antioquia No. 30, se identificó el hallazgo No. 25, que hace relación a las debilidades de planeación, economía y viabilización del Teatro Municipal de El Carmen del Viboral, dichas deficiencias resultaron en atrasos y suspensiones de la obra, que llevaron a que no se encuentre operando desde el 2022.

Para la formulación del plan de mejoramiento del hallazgo en mención, el Grupo de Infraestructura Cultural estableció como acciones, el fortalecimiento del equipo de viabilización y estructuración, la actualización del procedimiento y guía, socialización de los lineamientos para tener en cuenta cuando se reciben proyectos con diseños externos, fortalecimiento de los estudios previos y la contratación de los profesionales para coordinar y replantear los diseños del Teatro del Carmen del Viboral.

Actualmente, el plan de mejoramiento cuenta con tres seguimientos del 28 de octubre de 2024, así también, se observa el cague de las evidencias correspondientes. La fecha de cierre del hallazgo está proyectada para el 30 de junio de 2025.

Por otra parte, es importante destacar las acciones que ha adelantado el Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de la Infraestructura Cultural frente al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de las cuales se han ejecutado y cerrado diferentes planes de mejoramiento, entre las acciones se resaltan las siguientes:

- Comunicaciones enviadas a los contratistas de los proyectos de infraestructura, asegurando su avance y ejecución.
- Actualización del mapa de riesgos, de acuerdo con la nueva metodología del DAFFP, en la que se han identificado riesgos fiscales, de corrupción y seguridad de la información.
- Implementación de nuevos formatos de memorias de cantidades y listas de chequeo para pago.

---

### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

- Fortalecimiento de los equipos del proceso.
- Capacitaciones de los profesionales en supervisión.

### 9. HALLAZGOS

Como resultado del proceso auditor se evidencian dos (2) hallazgos de gestión, a los cuales se les debe formular un plan de mejoramiento; las acciones deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas.

Es necesario tener presente, que en la ejecución de las acciones que se propongan, se realice con la participación y responsabilidad de todas las áreas que intervienen en los hallazgos, el proceso auditado debe coordinar con dichas áreas la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación a la Oficina de Control Interno.

#### **HALLAZGO No. 1: DEBILIDAD EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL (Hallazgo de gestión para el Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de la Infraestructura Cultural)**

**Condición:** al evaluar la información presupuestal del Grupo de Infraestructura Cultural, se evidencia una tendencia negativa en la ejecución de obligaciones en las últimas vigencias, toda vez que los porcentajes por este concepto han representado el 69,30%, el 45,04%, el 30,01% y el 7,72% para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, como se puede apreciar a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL							
Vigencia	Apropiación	CDP	%	Compromisos	%	Obligaciones	%
2021	\$ 41.506.559.150	\$ 41.043.440.553	98,88%	\$ 41.043.440.553	98,88%	\$ 28.762.591.392	<b>69,30%</b>
2022	\$ 48.407.437.633	\$ 46.530.089.483	96,12%	\$ 46.530.089.483	96,12%	\$ 21.803.371.064	<b>45,04%</b>
2023	\$ 19.820.538.630	\$ 19.751.834.147	99,65%	\$ 19.731.936.761	99,55%	\$ 5.948.327.584	<b>30,01%</b>
2024	\$ 54.393.328.776	\$ 52.156.107.467	95,89%	\$ 13.860.770.187	25,48%	\$ 4.199.349.657	<b>7,72%</b>

Fuente: Propia con información suministrada por el CNA

**Tabla No. 7. Ejecución presupuestal CNA**

Tal situación genera que los recursos no ejecutados en una vigencia se convirtieran en una reserva presupuestal y en el entendido de que la constitución de reservas presupuestales es un instrumento de uso excepcional,



## Culturas

---

esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, fuerza mayor, caso fortuito o razones ajenas a la voluntad, que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en la que se efectuó el compromiso, se evidencia una debilidad.

Este panorama llevó a que el Grupo de Infraestructura Cultural presentara reservas presupuestales por \$15.489.573.748,63, \$24.737.447.584,36 y \$13.782.609.176,41 en las vigencias 2021, 2022 y 2023 respectivamente, esto sumado a que, de las reservas del 2022 solo se ejecutaron 39,63%, equivalentes a \$9.795.057.269, lo que originó que \$14.920.947.497,86 se convirtieran en una vigencia expirada, que obliga a reintegrar el recurso a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y asumir el recurso como parte del presupuesto de la siguiente vigencia, impidiendo que esos recursos financiaran otros proyectos ya viabilizados por el proceso.

Así también, el Grupo proyecta que \$406.773.029,42 de las reservas de la vigencia 2023 no van a poder obligarse, lo que los convierte de igual manera, en un pasivo exigible.

Por otra parte, al revisar la ejecución del PAC solicitado por parte del Grupo de Infraestructura Cultural en las vigencias 2023 y 2024, se observa que en todos los meses de estos años, a excepción de abril (2023) y septiembre (2024) la ejecución del PAC siempre fue inferior a la cuantía solicitada, ocasionando que en el 2023 de los \$16.712.048.458 solicitados, solo se ejecutara \$5.949.599.427, correspondiente al 64%, situación similar se ha presentado en la vigencia 2024, cuando se han solicitado hasta septiembre \$7.902.906.585, de los cuales se han ejecutado \$3.731.147.038, es decir el 53%.

Lo mencionado con anterioridad, se presenta por fallas en la planeación, seguimiento y control estricto a la ejecución de los recursos, que están a cargo del proceso, así como por debilidad en la liquidación de contratos, sobre los que se constituyeron reservas presupuestales y que han afectado el presupuesto de otras vigencias, impidiendo desarrollar a cabalidad proyectos vitales para la misionalidad de la entidad.



## Culturas

---

**Criterio 1:** Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

*ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

*El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.*

**Criterio 2:** Decreto 111 de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto.

*Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones exípiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra reditarse. (...)*

**Criterio 3:** Artículo 2.8.1.7.3.2 Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. Estatuto Orgánico de Presupuesto

*"Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, exípiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la exípiración de estas".*

**Criterio 4:** Sentencia C-192 del 15 de abril de 1997.

*"En efecto, conforme a la Constitución y la ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad (Cp art. 346), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos inevitablemente exípiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores".*



# Culturas

---

## Recomendaciones:

- Generar las justificaciones técnicas y jurídicas que soportan la constitución de las reservas presupuestales, indicando el hecho de fuerza mayor que las originó, así como los motivos por los cuales las mismas debieron quedar en el rezago presupuestal.
- Establecer un plan de contingencia que le permita al proceso amparar los recursos que se encuentran en reservas presupuestales, pero que no cuentan con avance en la ejecución de obligaciones, de forma, que se evite la generación de pasivos exigibles.
- Adelantar una mesa de trabajo entre el Grupo de Gestión Financiera y Contable, la Oficina Asesora de Planeación y la Alta Dirección que permita identificar cuellos de botella y debilidades en aquellos proyectos, que se encuentran comprometidos con reservas presupuestales y presentan retrasos en la ejecución de obligaciones.
- Realizar el seguimiento mensual a la formalización y ejecución de los procesos contractuales de la Dirección, así como la programación de los compromisos, para proyectar la necesidad de PAC mensualmente.
- Estructurar un equipo de trabajo que apoye administrativamente al proceso en la elaboración, seguimiento y cierre de contratos y convenios.
- Establecer reuniones mensuales de seguimiento para ajustar la programación según necesidades.
- Proyectar y presentar en el último trimestre del año las necesidades de contratación del GIC para la siguiente vigencia, de forma que permita contar con un Plan Anual de Adquisiciones validado y aprobado por el Ministerio de forma oportuna.

## **HALLAZGO No. 2: AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE PAGO EN EL SECOP II (Hallazgo de gestión para el Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de la Infraestructura Cultural)**

**Condición:** realizada la verificación documental de los contratos 3987, 4236, 4263, 4402 y 4265 de la vigencia 2023, se observa que si bien, existe la documentación precontractual y de pago de dichos procesos en el aplicativo AZ Digital, no fue posible evidenciar los informes de pago de estos contratos en el SECOP II, incumpliéndose así con el principio de publicidad y transparencia de



# Culturas

la información pública, que rige la gestión administrativa, bajo el artículo 209 de la Constitución Pública de Colombia. Ver imágenes a continuación:

Fuente: Toma de pantalla del SECOP II

**Gráfico No. 7. Ejecución del contrato 3987 del 2023 en SECOP II**

Fuente: Toma de pantalla SECOP II

**Gráfico No. 8. Ejecución del contrato 4236 del 2023 en SECOP II**

## Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

Información proceso de selección Fecha informe final de selección

Id de pago Número de factura Código de autorización Fecha de expedición Fecha de recepción Valor total de la factura

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
005_AMPLIACION 5 A LA SUSPENSION No 1 Contrato 4263 de 2023.zip	005_AMPLIACION 5 A LA SUSPENSION No 1 Contrato 4263 de 2023.zip	Entidad Estatal Descargar
231013 Acta de Inicio CTO 4263 - 2023.jpg	231013 Acta de Inicio CTO 4263 - 2023.jpg	Entidad Estatal Descargar
5_AMPLIACION_4_A_LA_SUSPENSION_1 Contrato 4263 2023.zip	5_AMPLIACION_4_A_LA_SUSPENSION_1 Contrato 4263 2023.zip	Entidad Estatal Descargar
AMPLIACION 6 DE SUSPENSION No 1 Contrato 4263 2023.zip	AMPLIACION 6 DE SUSPENSION No 1 Contrato 4263 2023.zip	Entidad Estatal Descargar
Ampliacion de suspension.zip	Ampliacion de suspension.zip	Entidad Estatal Descargar
Ampliacion Suspension 4263 2023.zip	Ampliacion Suspension 4263 2023.zip	Entidad Estatal Descargar
AMPLIACION_2_SUSPENSION_1_CTO_4263_23.zip	AMPLIACION_2_SUSPENSION_1_CTO_4263_23.zip	Entidad Estatal Descargar

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.16782344	Modificar el contrato	26/09/2024 11:32 AM (UTC-5 horas)	27/09/2024 10:05 AM (UTC-5 horas)	Publicados	4	<a href="#">Ver</a>

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

GEHC -3,13% 6:03 p.m. 27/11/2024

Fuente: Toma de pantalla SECOP II  
**Gráfico No. 9. Ejecución del contrato 4263 del 2023 en SECOP II**

FORMATO 5 FORMACION Y EXPERIENCIA MITIMA DEL EQUIPO DE PROFESIONALES.docx

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

□ Porcentaje □ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
231206 F-GIN-170 CTO 4402 - 2023.jpg	231206 F-GIN-170 CTO 4402 - 2023.jpg	Entidad Estatal Descargar Detalle

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.15081624	Modificar el contrato	20/03/2024 7:09 PM (UTC-5 horas)	21/03/2024 7:23 PM (UTC-5 horas)	Publicados	3	<a href="#">Ver</a>
CO1.CTRMOD.14237130	Modificar el contrato	27/12/2023 8:07 PM (UTC-5 horas)	28/12/2023 10:02 PM (UTC-5 horas)	Publicados	2	<a href="#">Ver</a>

información presupuestal

17°C Parc. soleado 4:46 p.m. 28/11/2024

Fuente: Toma de pantalla SECOP II  
**Gráfico No. 10. Ejecución del contrato 4402 del 2023 en SECOP II**

## Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



# Culturas

Fuente: Toma de pantalla SECOP II

**Gráfico No. 11. Ejecución del contrato 4265 del 2023 en SECOP II**

**Criterio 1:** DECRETO 1082 DE 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Parte 2 Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6,

**ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP "los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación"

**Criterio 2:** LA LEY 1712 DE 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, manifiesta:

**ARTÍCULO 2.** "Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley."

**ARTÍCULO 3.** "Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá

---

## Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



## Culturas

---

*adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: (...) Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".*

**Criterio 3:** DECRETO 103 DE 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, dispuso:

*ARTÍCULO 7. "Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) (...)"*

*ARTÍCULO 8. "Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".*

### **Recomendaciones:**

- Realizar procesos de capacitación o fortalecimiento a los contratistas sobre la obligatoriedad de incluir la información de la ejecución contractual en el SECOP II.
- Incluir una cláusula específica para los contratos administrativos y convenios, sobre la responsabilidad del cargo de la información contractual en el SECOP II, como requisito para el pago.
- Socializar a los contratistas, previo a la gestión del pago, sobre la importancia del cargo de informes de actividades en el SECOP II, como parte de la publicidad y transparencia de la información, que rige la contratación pública.



# Culturas

## 10. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

### **RIESGO No. 1: POSIBILIDAD DE FENECIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2023**

**Condición:** Una vez evaluada la información presupuestal de la muestra de contratos seleccionados del Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural, se evidenció que existen reservas presupuestales de la vigencia 2023, que deben obligarse en el 2024 y que, a la fecha, no han sido ejecutadas en su totalidad, como se puede apreciar a continuación:

CONTRATO	VALOR	EJECUTADO	% EJECUTADO	POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
4236/2023	\$ 1.780.929.872	\$ 1.576.889.678	89%	\$ 204.040.194	11%
4263/2023	\$ 523.631.449	\$ 471.268.304	90%	\$ 52.363.145	10%
4402/2023	\$ 569.415.000	\$ 313.178.250	55%	\$ 256.236.750	45%
4562/2023	\$ 2.145.637.873	\$ -	0%	\$ 2.145.637.873	100%
4265/2023	\$ 402.307.703	\$ 221.269.237	55%	\$ 181.038.466	45%
4537/2023	\$ 2.094.536.828	\$ 1.219.407.320	58%	\$ 875.129.508	42%
4235/2023	\$ 1.036.885.855	\$ 896.577.709	86%	\$ 140.308.146	14%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.553.344.580</b>	<b>\$ 4.698.590.498</b>	<b>55%</b>	<b>\$ 3.854.754.082</b>	<b>45%</b>

Fuente: Toma de pantalla SECOP II

**Gráfico No. 6. Ejecución del contrato 4402 del 2023 en SECOP II**

Lo anterior, supone un alto riesgo del fenecimiento de dichas reservas, lo cual se convertiría en un pasivo exigible y obligaría a reintegrar el recurso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como se indicó anteriormente, además, la materialización de esta situación supondría la posibilidad de hallazgos de la Contraloría General de la República, como ente de control fiscal, por lo tanto, el proceso debe adelantar un plan de contingencia prioritario, que permita realizar los pagos pendientes, o en su defecto, liberar los recursos para otros procesos contractuales.



# Culturas

## Recomendaciones:

- Establecer un plan de contingencia prioritario para el pago de obligaciones de los contratos que tienen reservas presupuestales de la vigencia 2023
- Realizar un análisis de causas de las situaciones, que están llevando al retraso e incumplimiento de los procesos contractuales en la entidad.
- Revisar la gestión y supervisión contractual de procesos anteriores con el fin de evidenciar buenas prácticas en el desarrollo de los proyectos.
- Establecer mesas de trabajo con la Dirección de Patrimonio, que permita la identificación de problemáticas y posibles correctivos en el desarrollo y cumplimiento de los proyectos de obra.
- Realizar capacitaciones a los profesionales del Grupo sobre la expedición y manejo adecuado de reservas presupuestales.
- Definir en las obligaciones contractuales de los procesos alternativas que faciliten la liberación oportuna de recursos, en casos de incumplimiento de los proyectos.
- Fortalecer el diseño de estudios previos para los proyectos de infraestructura, incluyendo todas las posibles afectaciones, que impidan el desarrollo normal del proyecto, considerando también, las condiciones sociales, culturales y administrativas de los territorios en donde se contempla realizar las obras.

## 11. CONCLUSIONES

Como resultado del ejercicio de la auditoría interna de gestión adelantada al Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural, se concluye que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cuenta con un Sistema de Control Interno óptimo, que asegura el cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y contribuye a fortalecer la capacidad de los sistemas de gestión y control orientados al logro de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al quehacer de la función pública.

Fruto del ejercicio de auditoría, se evidencia que el Grupo de Infraestructura Cultural ha fortalecido sus mecanismos internos de control a través de la actualización de procedimientos, formatos y documentos que soportan la gestión de sus actividades. De igual manera, se observa, como producto del desarrollo de la misionalidad del proceso, se aporta positivamente al



## Culturas

---

cumplimiento de objetivos claves para el actual Gobierno, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, permitiendo llegar con oferta cultural a poblaciones víctimas del conflicto armado, en condiciones de segregación, desigualdad y pobreza, fomentando la participación y construcción social, así como la preservación de elementos claves de la cultura de las poblaciones.

No obstante, se observa con especial atención, una debilidad significativa en la gestión y supervisión contractual, que subyace al ejercicio realizado por el equipo de Infraestructura, toda vez que, como parte de la revisión contractual, se evidenció en el 80% de los contratos seleccionados, situaciones como la suspensión de los proyectos, ampliación de las suspensiones, prórrogas, declaraciones de incumplimiento y constitución de reservas presupuestales, que si bien son mecanismos legítimos dentro del marco de la ejecución de los procesos contractuales, son de uso exclusivo para situaciones de uso excepcional y fuerza mayor, que han sido constatados en la mayoría de los proyectos.

Es importante también destacar que en la nueva apuesta del Gobierno Nacional y el Ministerio por llegar a los territorios más apartados, la gestión pública se ha encontrado con nuevos desafíos para integrar y articular las prácticas y saberes de estas poblaciones con la gestión administrativa, lo cual sugiere una curva de aprendizaje importante, pues, estos territorios presentan situaciones de conflicto armado, desplazamiento, de difícil acceso, con una identidad cultural muy diferente, que ha ralentizado el desarrollo de las actividades tanto para esta dependencia, como para muchas otras áreas de la entidad.

Sin embargo, esta situación lleva a que la planificación de los proyectos no siga su curso y que se materialicen situaciones como la terminación anticipada de contratos, ampliaciones y prórrogas, que afectan el cronograma de actividades establecido y la gestión presupuestal del proceso y de la entidad.

Como se resalta a lo largo del texto, el Subproceso de Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural viene presentado una tendencia positiva en la generación de reservas presupuestales, incidiendo también en el riesgo de fenecimiento de una parte de estas y ocasionando el desfinanciamiento de otros proyectos contemplados en la planeación del área.



# Culturas

---

Por tanto, es importante que el Grupo de Infraestructura Cultural utilice todos los mecanismos disponibles para revertir esta situación, identificando las principales causas, solicitando el apoyo de la Alta Dirección, fortaleciendo la articulación con los entes territoriales, mejorando la planeación de sus procesos, capacitando a su personal, documentando las buenas y malas prácticas observadas en su gestión, generando mecanismos de aprendizaje con otras entidades del sector público, entre otras alternativas, que propendan por la mejora continua del proceso.

## 12. RECOMENDACIONES

Además de las sugerencias incluidas en los hallazgos, es importante que se tengan en cuenta lo siguiente para la mejora del proceso:

- Establecer un plan de trabajo independiente, con un cronograma definido y que recoja las necesidades actuales de este proceso en materia de capital humano, infraestructura, dotación, mantenimiento, procesos, gestión del conocimiento, manejo de la información, implementación de herramientas tecnológicas, entre otros.
- A partir del ejercicio de cargas laborales, realizar un diagnóstico de las actividades actuales de cada uno de los grupos internos de trabajo del GIC, que permita la actualización de los procedimientos existentes y la creación de nuevos procedimientos.
- Realizar un plan de trabajo con la Alta Dirección de la entidad, que facilite la identificación de los cuellos de botella y principales debilidades de la gestión contractual del proceso y en el que se plasmen necesidades y se establezcan correctivos.
- Fortalecer la articulación del proceso con otras entidades del orden nacional, que lleven a cabo proyectos de infraestructura similares y de los cuales, se puedan identificar y copiar buenas prácticas de la gestión contractual.



## Culturas

---

- Documentar las lecciones aprendidas en el proceso y realizar sensibilizaciones de estas a los equipos de trabajo y nuevos profesionales.
- Fortalecer la articulación con áreas claves de la entidad como Fomento Regional y la Dirección de Poblaciones para el desarrollo de los proyectos concertados con comunidades.
- Realizar sesiones de inducción y reinducción a los profesionales del Grupo, que permita reforzar el apoyo a la supervisión de los proyectos.
- Crear grupos de conocimiento que faciliten la creación de nuevas herramientas para enfrentar las problemáticas de la entidad.

Cordialmente



**YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión